**GACETA MUNICIPAL**

No. 95, JULIO 2018



**CONTENIDO**

**ACUERDOS**

CORRESPONDIENTES A LA OCTOGÉSIMA PRIMERA

SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

DEL DÍA 05 DE JULIO.

CORRESPONDIENTES A LA OCTOGÉSIMA SEGUNDA

SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA

DEL DÍA 10 DE JULIO.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ADDENDUM A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149.***

**ACUERDOS**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**05 DE JULIO DE 2018**

**ACTA 081**

**ACUERDO UNO.-** **CON ONCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACUERDO DOS.- CON ONCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO TRES.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO CUATRO.- CON DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118, 126 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) Y E) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2, 25 FRACCIÓN I INCISO A), 40 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DELOS EDILES PRESENTES LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, SIN GOCE DE SUELDO, Y HASTA POR UN TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS AL REGIDOR CON LICENCIA JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, PUDIENDO REGRESAR EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**ACUERDO CINCO.- CON ONCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

**ACUERDO SEIS.-** **CON ONCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SE APRUEBA Y AUTORIZA ELDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ADDENDUM A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 18 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, y los comprendidos en el acuerdo número 5 cinco del acta sesenta y nueve correspondiente a la sexagésima novena sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, los siguientes: 09 nueve al 20 veinte de julio de 2018, dos mil dieciocho.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SESIÓN ORDINARIA**

**10 DE JULIO DE 2018**

**ACTA 082**

**ACUERDO UNO.-** **CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACUERDO DOS.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO TRES.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO CUATRO.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN Y PUNTO DE ACUERDO A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.**

**ACUERDO CINCO.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON LOS DIVERSOS 2, 40 DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** Se designa como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, aprobada mediante el acta de cabildo número 78-setenta y ocho de fecha 29 de mayo de 2018, a los siguientes:

I.- Como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, Se designa al Director de Vialidad y Tránsito;

II.- Como Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, Se designa al Coordinador Jurídico;

III.- Dos vocales Técnicos de la Comisión de Honor y Justicia.

A).- Como representante de mandos de la institución, se designa al Director de Policía;

B).- Como el representante del personal operativo, Se designa encargado de Turno de la Dirección de Policía;

IV.- Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:

1. Como representante de Recursos Humanos o área administrativa equivalente, se designa a la Jefa administrativa.
2. Como representante del Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente, se designa al Coordinador del Área de Capacitación y Profesionalización.
3. Como representante del Órgano Interino de control o equivalente se designa un auxiliar de la coordinación jurídica.

**SEGUNDO.** Las quejas y denuncias relacionadas con la actuación de los miembros de la institución policial serán recibidas y substanciadas por el Secretario de la Comisión, quien informará a los integrantes de la Comisión dentro de las 24 horas siguientes sobre la recepción de las mismas.

**TERCERO.** Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO ALADDENDUM A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHABILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en los establecido en los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en referencia con lo establecido en los diversos 25 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: “*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado”.* De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: “*Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal*.”

**TERCERO.-** Que la Contraloría Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 16 fracción XXV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, mediante oficio CMJ-015/2018 de fecha 24 de enero de 2018, ha comunicado los días inhábiles a considerar a partir del 1 uno de febrero hasta el 31 treinta y uno de octubre de 2018. Y en base a lo anterior, ha propuesto que las fechas consideradas como días inhábiles para dicho periodo, además de los sábados y domingos, sean los siguientes: 05 cinco de febrero, 19 diecinueve de marzo, el período comprendido del 26 veintiséis de marzo al 06 seis de abril, 1 uno y 15 quince de mayo; lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León; mismos que fueran aprobados dentro de la sexagésima novena sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2018, mediante acuerdo de cabildo número 5 cinco.

**CUARTO.-** Que en fecha 3 tres de julio de 2018 se recibió por parte de la Contraloría Municipal, el oficio **CMJ-107/2018**, solicitando se declaren como días inhábiles los comprendidos del día 9 nueve al 20 veinte de julio del presente, lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobernación Reglamentación y Mejor Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 18 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza y expide la declaratoria de los días inhábiles en los siguientes términos:

Se comunica a los interesados que se consideran días inhábiles, además de los sábados y domingos, y los comprendidos en el acuerdo número 5 cinco del acta sesenta y nueve correspondiente a la sexagésima novena sesión de cabildo con carácter de ordinaria de fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, los siguientes: 09 nueve al 20 veinte de julio de 2018, dos mil dieciocho.

Lo anterior para efectos de las actuaciones relativas a la recepción, trámite, respuesta y demás actuaciones y procedimientos relacionados con las solicitudes de acceso a la información, presentadas por los ciudadanos ante los sujetos obligados de la Administración Municipal de Juárez, Nuevo León

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.-** Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal, de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 05 DE JULIO DE 2018; POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA: EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; VÍCTOR CÉSAR GARCÍA CABALLERO, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL 1°; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2°. Rúbricas.**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**

|  |
| --- |
| **CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL**  **AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**  **P r e s e n t e.**  La Comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la de Seguridad Pública, Prevención Social y Vialidad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 40 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, recibimos por parte del C. Julio César Cantú González, Contralor encargado del despacho del Presidente Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículos y 35 apartado A fracciones I,II,X y XIII, y 60 fracción II quinto párrafo de la Ley de Gobierno Municipal, la propuesta para ser analizada por estas comisiones sobre la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León; por lo cual y una vez analizado el tema, esta comisión tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen con base en los siguientes:  **C O N S I D E R A N D O S**  **PRIMERO.** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.  **SEGUNDO.** Los artículos 49 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, disponen que son sujetos de responsabilidad administrativas los servidores públicos, en este caso Municipales, cuando, entre otros, incumplan con las obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones empleos, cargos y comisiones.  **TERCERO**. Que el artículo 123 inciso B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.  **CUARTO.** Que en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se establecen los órganos municipales competentes para substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa y para la aplicación de sanciones a los miembros de las instituciones policíacas y de tránsito.  **QUINTO.** El artículo 226 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León prevé que para el conocimiento, trámite y resolución de las quejas o denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se crea la Comisión de Honor y Justicia; disponiendo además que en cada Municipio del Estado de Nuevo León, en los términos de su reglamentación respectiva, se crearán comisiones con iguales fines.  **SEXTO.** Que es la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, la facultada para resolver de forma colegiada los asuntos de su competencia, dotando de certeza, seguridad jurídica y legalidad a todos los actos jurídicos que emanen de esta, y en particular a lo relativo a los procedimientos de responsabilidad administrativa, siendo el Secretario de la Comisión quien reciba y substancie las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los miembros de la institución policial adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, debiendo informar a los integrantes de la Comisión dentro de las 24 horas siguientes sobre la recepción de las mismas.  **SÉPTIMO.** Que en fecha 29 de mayo de 2018, dentro de la septuagésima octava sesión de cabildo con carácter de ordinaria, fue aprobada, mediante el acuerdo número siete, la modificación en la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León. Por lo cual, en cumplimiento al mencionado acuerdo, una vez cumplidos los términos establecidos en el mismo, y toda vez que ha sido enviada la designación de los integrantes de la multicitada comisión por parte del Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de este Municipio, es que se lleva a cabo el presente dictamen para ser presentado ante el pleno de este Ayuntamiento para su debida aprobación.  En virtud de las consideraciones expuestas, se presenta a esta Autoridad Municipal para su consideración, y aprobación en su caso, el siguiente:  **A C U E R D O**  **PRIMERO.** Se designa como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, aprobada mediante el acta de cabildo número 78-setenta y ocho de fecha 29 de mayo de 2018, a los siguientes:  I.- Como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, Se designa al Director de Vialidad y Tránsito.  II.- Como Secretario de la Comisión de Honor y Justicia, Se designa al Coordinador Jurídico.  III.- Dos vocales Técnicos de la Comisión de Honor y Justicia.  A).- Como representante de mandos de la institución, se designa al Director de Policía.  B).- Como el representante del personal operativo, Se designa encargado de Turno de la Dirección de Policía.-  IV.- Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:   1. Como representante de Recursos Humanos o área administrativa equivalente, se designa a la Jefa administrativa. 2. Como representante del Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente, se designa al Coordinador del Área de Capacitación y Profesionalización. 3. Como representante del Órgano Interino de control o equivalente se designa un auxiliar de la coordinación jurídica.   **SEGUNDO.** Las quejas y denuncias relacionadas con la actuación de los miembros de la institución policial serán recibidas y substanciadas por el Secretario de la Comisión, quien informará a los integrantes de la Comisión dentro de las 24 horas siguientes sobre la recepción de las mismas.  **TERCERO.** Colóquese el presente Acuerdo en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, así como a la vista del público en las Oficinas de la Presidencia Municipal y de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, y en las demás que así corresponda y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.  **ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE JULIO DE 2018.**  **POR LA COMISION DE: “GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULTORIA”; C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,** PRESIDENTE DE LA COMISION (A FAVOR); **C. VÍCTOR CESAR GARCÍA CABALLERO,** SECRETARIO DE LA COMISIÓN (A FAVOR); **C. LUCÍA GUADAUPE GONZÁLEZ GARCÍA,** VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR); **C. CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR). Rúbricas.  **POR LA COMISION DE: “SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD”: C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN (A FAVOR); **C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, SECRETARIO DE LA COMISIÓN (A FAVOR); **C. GERARDO GARZA VALLEJO**, VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR); **C. GREGORIO IRACHETA VARGAS**, VOCAL DE LA COMISIÓN (A FAVOR). Rúbricas.  escudo carta |